

Informe N° IC-2014-091

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por la Lcda. María Hernández, ex Administradora Zonal Quitumbe, mediante oficio 13-2576 de 2 de agosto de 2013, a fojas 13 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la calle existente en el tramo desde la Av. Camilo Orejuela hasta el acceso al barrio Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 10 de 29 de mayo de 2013, a fojas 8-11 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en la Hojas Viales No. 32911 y 32912 esto es:

- SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 10.00 m
- CALZADA 7.00 m.
- ACERAS (2) 1.50 m. c/u

Sin embargo, en los aproximadamente 60.00 m iniciales la sección típica por efectos del talud que se requiere realizar, queda de la siguiente manera:

- SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 9.10 m.
- CALZADA: 7.00 m.

- ACERA LADO NORTE: 1.50 m.
- ACERA LADO SUR: 0.60 m.(...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-3965 de 23 de septiembre de 2014, a fojas 15 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto luego de revisar la propuesta vial y el informe Técnico NO. 10 de la Administración Zonal Quitumbe del 29/05/2013 y el Informe Legal No. 46-DAJ-2013 de la Administración Zonal Quitumbe del 02/07/2012; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, emite informe técnico favorable para la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ, HOJA VIALES 32911 Y 32912":: Ubicado en los sectores Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana y El Galpón, parroquia Guamaní, Distrito Metropolitana de Quito, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ HOJAS VIALES 32911 Y 32912.

- *Se considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las hojas viales No. 32911 y 32912.*

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. c/u

- *Sin embargo en los aproximadamente 60.00 m iniciales la sección típica por efectos del talud que se requiere construir, se diseña con la siguiente sección para su aprobación.*

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	9.10 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERA LADO NORTE:	1.50 m.
ACERA LADO SUR:	0.60 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 46-DAJ-2013 de 2 de julio de 2013, a fojas 7 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Al realizar la inspección, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por lo que se considera el trazado vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda de esta Administración, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL, RESPALDADO EN EL INFORME DE LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 06 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial la aprobación del trazado vial de la calle existente en el tramo desde la Av. Camilo Orejuela hasta el acceso al barrio Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-3965 de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 10 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ HOJAS VIALES 32911 Y 32912.

- Se considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las hojas viales No. 32911 y 32912.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. c/u



- Sin embargo en los aproximadamente 60.00 m iniciales la sección típica por efectos del talud que se requiere construir, se diseña con la siguiente sección para su aprobación.

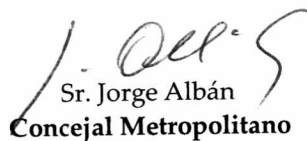
SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	9.10 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERA LADO NORTE:	1.50 m.
ACERA LADO SUR:	0.60 m. *

Sin embargo la Comisión de Uso de Suelo establece que la condición de la ACERA LADO SUR de 0.60 m., será temporal mientras se concluye los rellenos, mismos que deberán ser recuperados para que se proceda con la trama de 1.50 m.

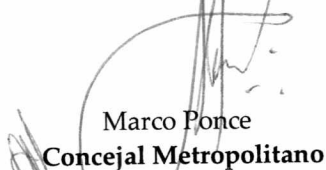
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Afentamente


Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Sra. Silvia Díaz
Concejal Metropolitano


Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en quince fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2013-105732)





Administración Zonal
Quitumbe

13 2576

02 AGO 2013

Arq.
Patricio Montalvo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio STHV-GT-003303 de fecha 25 de julio del 2013, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20137167-41 el 29 de Julio del 2013, que tiene relación con el trámite de aprobación del trazado vial de la calle existente en el tramo desde la avenida Camilo Orejuela hasta el acceso al barrio Manuelita Sáenz y en el que nos informa que es necesario que se revise la sección transversal total de 9.60m, me permito indicar lo siguiente:

Al respecto, una vez revisada la sección transversal antes mencionada se realizó la corrección correspondiente en el Informe Técnico No. 10, quedando de la siguiente manera:

- **SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:** 9.10m
- **CALZADA:** 7.00m
- **ACERA LADO NORTE:** 1.50m
- **ACERA LADO SUR:** 0.60m

Una vez realizada esta corrección, me permito enviar nuevamente la documentación a fin de que se continúe con el trámite respectivo.

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Lcda. María Hernández

ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CRISTINA CACHIPUENDO	2013/07/31	
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	2013/07/31	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	2013/07/31	

Adjunto 12 hojas útiles, incluido 6 planos y 1CD todo el trámite.



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME TÉCNICO No. 10

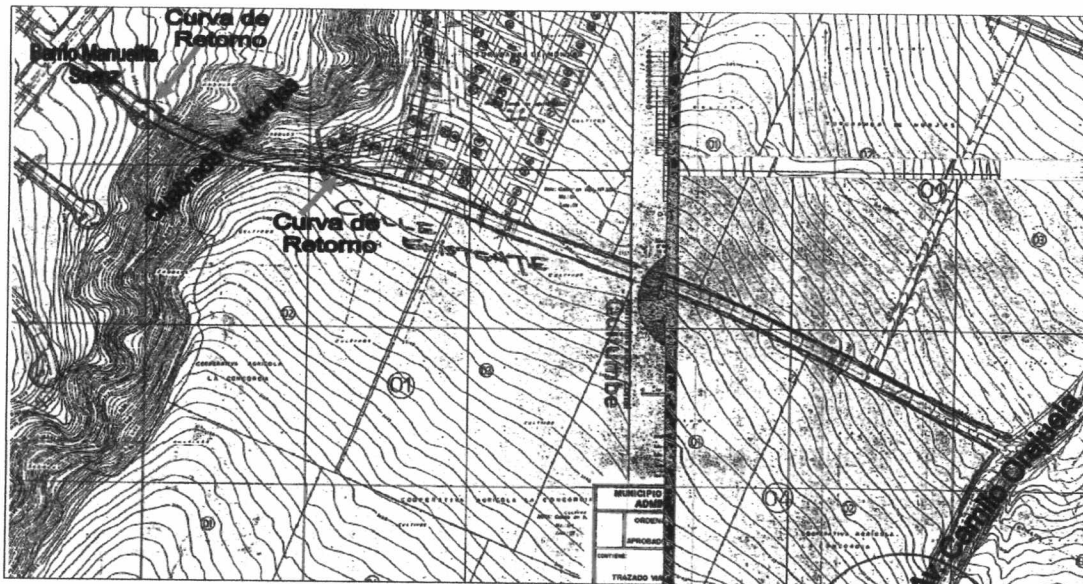
ASUNTO: TRAZADO VIAL "CALLE EXISTENTE" (TRAMO: DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SAENZ), PARROQUIAS GUAMANÍ Y LA ECUATORIANA

Fecha: 29 de Mayo del 2013

ANTECEDENTES:

El sector sur occidental las Parroquias de Guamaní y la Ecuatoriana, se hallan delimitadas por la Quebrada Monjas. De acuerdo al Trazado Vial constante en las Hojas Viales No. 32911 y 32912, se definen los accesos tanto de la Cooperativa de Vivienda Mariscal Sucre, hoy Barrio Manuelita Saenz en el lado de la Parroquia de la Ecuatoriana y del Sector Turubamba de Monjas, hoy Barrio El Galpón en la Parroquia de Guamaní.

En la parte de la Parroquia de Guamaní se contempla una vía que iniciándose en la Av. Camilo Orejuela, termina en una curva de retorno en la quebrada de Monjas. Siguiendo el mismo alineamiento, del otro lado de la quebrada existe otra vía que se inicia en la Calle Principal del Barrio Manuelita Saenz e igualmente termina en una Curva de Retorno junto a la Quebrada de Monjas.



Hojas Viales No. 32911 y 32912



Administración Zonal
Quitumbe

RÉCORD DE FOTOS:



Vía que inicia en la Av. Camilo Orejuela



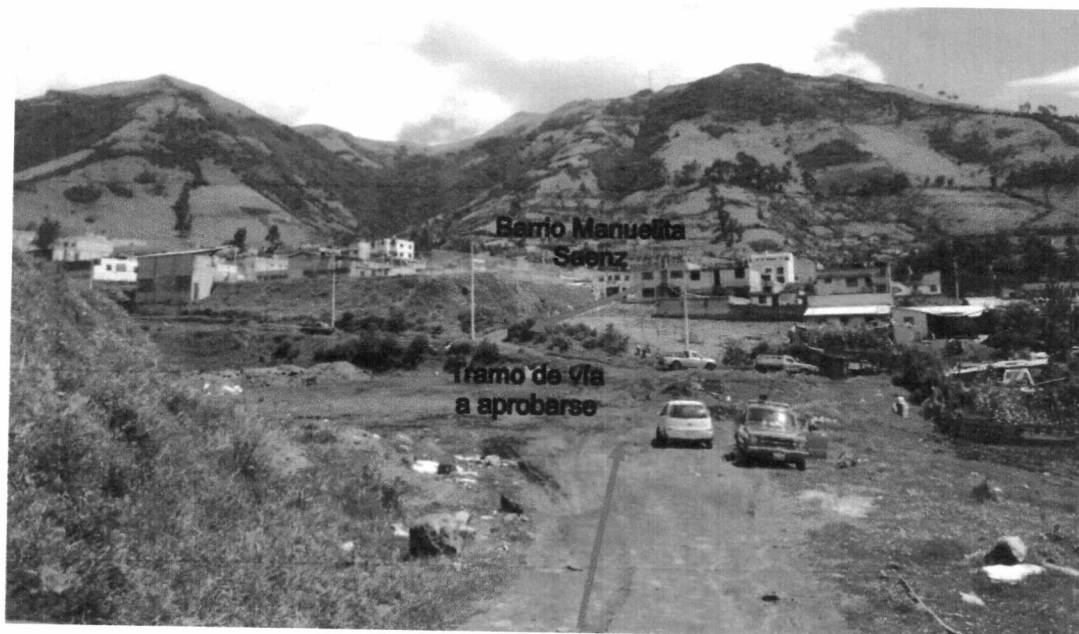
Tramo intermedio de Vía que inicia en la Av. Camilo Orejuela



Administración Zonal
Quitumbe

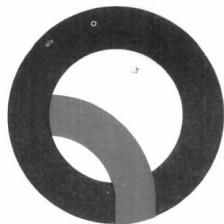


Tramo intermedio de Vía que inicia en la Av. Camilo Orejuela



Conexión de las vías existentes

a



Administración Zonal
Quitumbe

CRITERIO TÉCNICO:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la **regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las Hojas Viales No. 32911 y 32912, esto es:**

- **SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:** 10.00m
- **CALZADA:** 7.00m
- **ACERAS (2):** 1.50m c/u

Sin embargo, en los aproximadamente 60.00 m iniciales la sección típica por efectos del talud que se requiere realizar, queda de la siguiente manera:

- **SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:** 9.10m
- **CALZADA:** 7.00m
- **ACERA LADO NORTE:** 1.50m
- **ACERA LADO SUR:** 0.60m

El diseño de este trazado fue realizado, considerando que en sitio las dos vías antes mencionadas se encuentran conectadas, en razón de que se han realizado obras por parte de la EPMAPS y se ha efectuado el relleno de la quebrada de Monjas, la misma que antes separaba estas vías.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Leonardo Tupiza.

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CRISTINA CACHIPUENDO	31/07/2013	<i>Cuw Cuw</i>

Adjunto al presente 6 juegos de planos y un archivo digital

2013-105732

15

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

Quito,

23 SEP 2014

Oficio STHV-GT-

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

03965
Comisión
g

Señor Presidente:

Mediante Oficio de la Administración Zonal Quitumbe N°132576 del 02/08/2013, ingresado con HC-2013-105732 del 07/08/2013, la Licenciada María Hernández, Administradora Municipal Zona Quitumbe, envía la documentación en relación con el trámite de **"APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ. HOJAS VIALES 32911 Y 32912"**. Ubicado en los sectores Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana y El Galpón, parroquia Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el Informe Técnico No.10 de la Administración Zonal Quitumbe del 29/05/2013 y el Informe Legal No.46-DAJ-2013 de la Administración Zonal Quitumbe del 02/07/2013; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, emite **informe técnico favorable** para la **"APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ. HOJAS VIALES 32911 Y 32912"**. Ubicado en los sectores Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana y El Galpón, parroquia Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ. HOJAS VIALES 32911 Y 32912.

- Se considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las hojas viales No.32911 y 32912.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 10.00 m
CALZADA: 7.00 m
ACERAS (2): 1.50 m c/u

- Sin embargo en los aproximadamente 60.00 m iniciales la sección típica por efectos del talud que se requiere construir, se diseña con la siguiente sección para su aprobación.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 9.10 m
CALZADA: 7.00 m
ACERA LADO NORTE: 1.50 m
ACERA LADO SUR: 0.60 m


Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

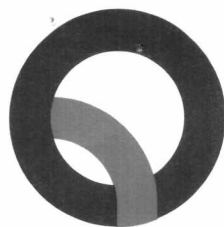
Adjunto: Documentación recibida y un CD.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Patricio Carrión	2014-09-18	
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada		

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 25 SEP 2014

HORA: 9:41
FIRMA RECEPCIÓN: *Hamil*
NUMERO HOJA: 14h y 10b



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME LEGAL No. 46-DAJ-2013

Quito, 02 de julio de 2013

Objeto del Trámite: Trazado vial: de La "calle existente" (tramo: desde la Av. Camilo Orejuela hasta el acceso al barrio Manuelita Saénz), parroquias Guamaní y la Ecuatoriana.

Informe técnico favorable: No 10 de 29 de mayo de 2013, emitido por el Ingeniero Leonardo Tupiza S., Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

Memorando No. TV-66 de 29 de mayo de 2013.

Parroquias: Guamaní y la Ecuatoriana.

El sector sur occidental las Parroquias de Guamaní y la Ecuatoriana, se hallan delimitadas por la Quebrada Monjas. De acuerdo al Trazado Vial constante en las Hojas Viales No. 32911 y 32912, se definen los accesos tanto de la Cooperativa de Vivienda Mariscal Sucre, hoy Barrio Manuelita Saenz en el lado de la Parroquia de la Ecuatoriana y del Sector Turubamba de Monjas, hoy Barrio El Galpón en la Parroquia de Guamaní.

Revisado el expediente, relacionado con el trazado vial, se desprende que la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, considera necesario realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las Hojas Viales No. 32911 y 32912.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

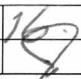
Al realizar la inspección, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por lo que se considera el trazado vial y toda vez que ha merecido informe técnico favorable de la Jefatura de Territorio y Vivienda de esta Administración, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL RESPALDADO EN EL INFORME DE LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA



Elab.	Abg. García	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha:	02-07-2013	